



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATACION DIRECTA

CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.06.08-2018		FECHA Agosto 30 de 2018	
Señor (es): RICARDO ANDRES SAAVEDRA GONZALEZ		Cédula ó NIT: NIT 1,117,527,211-6	
Dirección CL 11D 15ª 14 BRR LENIN	Teléfono 3108667634	Ciudad Florencia (Caquetá)	
Sírvase a prestar el servicio en la Direccion CR 5 2B 156 CGTO. BOLO SAN ISIDRO		Ciudad PALMIRA	Segun Propuesta presentada
Régimen al que pertenece		SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/> COMU
OBJETO DEL CONTRATO: ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC) PARA USO VIRTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
VALOR DEL CONTRATO		SUBTOTAL	\$ 1.625.600,00
		IVA	\$ -
		TOTAL	\$ 1.625.600,00
EN LETRAS: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.			
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de la Institucion Educativa: MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO SEDE: PRINCIPAL			
DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de 110 DIAS previo perfeccionamiento del contrato y aprobacion de la poliza.			
FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesoreria previa presentacion de la Un pago parcial de acuerdo con el avance del contrato y el saldo con el recibido a entera satisfaccion			
SUPERVISION: El control de ejecucion del contrato será a cargo de Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ funcionarios delegados para tal fin de conformidad con la RESOLUCION RECTORAL N° 14-2018			
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesoreria -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.			
GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos: * DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más			
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a titulo de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.			
DOCUMENTO	No.	FECHA	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	000016	Agosto 3 de 2018	
Registro Presupuestal N°	000017	Agosto 30 de 2018	
Firma Ordenador del Gasto		Firma del Contratista y/o Representante Legal	
Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO C.C. No. 6,384,479 PALMIRA		RICARDO ANDRES SAAVEDRA GONZALEZ NIT 1,117,527,211-6	

ORIGINAL FIRMADO